



MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Huerta Grande, 31 de julio de 2023.

DECRETO N° 118/2023

VISTO

El artículo 7, capítulo III, de la Ordenanza Tarifaria vigente (Ord, N° 1.487/2022), en el cual faculta Tasa sobre los inmuebles.

Y CONSIDERANDO: Que, del análisis de rigor, surge que resulta conveniente tanto para el Municipio como para los contribuyentes extender las fechas de vencimiento para el pago semestral y de la primera cuota del Impuesto sobre los Inmuebles;

Que, en caso del vecino y atento a la economía estacional dependiente de la actividad turística estival, es razonable que el Estado brinde las herramientas que, faciliten el poder cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO N° 1: PRORROGUESE, hasta el día viernes 25 de agosto de 2023 inclusive, el vencimiento para el pago del **SEGUNDO SEMESTRE** de la Tasa sobre los Inmuebles del Ejercicio 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ARTICULO N° 2: REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico del Municipio

ARTICULO N° 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Regístrese y Archívese.


MARIA INES BOMONE
Sec. De Planeamiento, Finanzas
Y Desarrollo Económico




MATIAS JOSE MONTOTO
Intendente Municipal